

## MESA PARA LA CLASIFICACION DE ARCHIVOS MUNICIPALES. ACTA DEL III ENCUENTRO

La III Mesa de Trabajo de Archivos Municipales ha tenido lugar en el Centro Educativo "Príncipe don Felipe", de Guadalajara, el día 16 de febrero de 1990. Invitados expresamente por la Excm. Diputación de esa provincia, nos reunimos las personas que figuran en el anexo, con el fin de continuar la línea de trabajo iniciada en San Sebastián de los Reyes y continuada el 2 de junio del año pasado en Écija (Sevilla).

Iniciada la reunión sobre las 10 de la mañana, se comenzó con la lectura de las conclusiones aprobadas en la II Mesa de Trabajo. Después de la presentación se empezó a debatir nuevamente los problemas que planteaba el término Disposiciones como una Subsección de GOBIERNO, con posturas bastante diferentes y bien fundamentadas y que se pueden resumir en tres opciones. Una era partidaria de que desapareciera con tal y sus series se incluyeran en Ayuntamiento Pleno; otra mantenía las diferencias entre las disposiciones que habían sido especialmente aprobadas para ese municipio y la que tenían un carácter general, atribuyendo a éstas últimas un lugar dentro de la correspondencia de SECRETARIA. La tercera opción prefería dejarlas como una Subsección de GOBIERNO, pero cambiando su denominación.

A pesar del largo debate no se llegó a adoptar una determinación común. Para los representantes de Madrid, Euzkadi, Andalucía, Castilla-La Mancha, La Rioja y Asturias podrían incluirse sus series en la subsección de Ayuntamiento Pleno. Partidarios de la segunda postura se mostraron los archiveros de La Corona de Aragón allí representados (Cataluña, Valencia y Aragón), mientras que la tercera fue defendida por Galicia.

Seguidamente se pasó a analizar los problemas que planteaba la documentación relacionada con las elecciones. No existieron mayores discrepancias a la hora de incluir los expedientes de elecciones municipales del Antiguo Régimen y otra tipología afín en la sección de GOBIERNO, subsección de Ayuntamiento Pleno. Por el contrario las series producidas con esta temática tras el triunfo de Liberalismo se debían contemplar como integrantes de una subsección de SECRETARÍA, o ADMINISTRACIÓN GENERAL, aunque en la denominación de ésta última no hubo una solución que convenciera a los presentes.

Antes de terminar con la Sec. de GOBIERNO se examinó la posibilidad de que en contra de lo plasmado en la mayoría de los Cuadros de Clasificación existentes, se diera un dígito precedente a la Subs. de Ayuntamiento Pleno, sobre la de Alcaldía, y en este cambio existió bastante conformidad de pareceres.

También se aprobó por unanimidad que los libros de actas de las distintas Juntas municipales y su documentación se incluyeran con las demás series generadas por el ayuntamiento en el ejercicio de sus distintas funciones, y por lo tanto estarían organizadas fuera de la Sec. de GOBIERNO.

Otro aspecto debatido fue, como consecuencia de prevalecer el criterio funcional, la sustitución de la Sub. de Comisión Municipal Permanente / Comisión de Gobierno, por otra cuya denominación fuera la de Comisiones de Gobierno.

Por fin, se aprobó estructurar la Sec. de GOBIERNO con las siguientes subsecciones:

1. GOBIERNO
  - 1.1. Concejo. Ayuntamiento Pleno
  - 1.2. Alcaldía
  - 1.3. Comisiones de Gobierno (C.M.P. Y C.G.)
  - 1.4. Comisiones Informativas y especiales

Hubo unanimidad en esta decisión que significa un paso adelante muy importante dentro de la tarea iniciada para conseguir un único Cuadro de Clasificación para nuestros archivos municipales.

Inmediatamente después se planteó la polémica acerca de la Sec. de SECRETARÍA, así denominada en los cuadros orgánicos. Las exposiciones distinguieron lo que era administración de medios, y de fines, o en otros términos, la administración general y la especial. El término de ADMINISTRACIÓN GENERAL fue analizado como propuesta para sustituir al de SECRETARÍA, demasiado vinculado a una estructura orgánica. También se recordó los acuerdos de Écija que en este campo tendían a separar esa macrodivisión en:

- 2.1. Secretaría
- 2.2. Servicios al Estado
- 2.3. Servicios a la Comunidad / Municipio

Ante la imposibilidad de adoptar un criterio común se optó por distinguir las Subsecciones que caracterizarían a esa administración finalista. Por lo que se estudió una a una y se intentó reflejar un acuerdo en su definitiva denominación. Como resultado de todo ello se aprobaron como Subsecciones, las siguientes:

- Abastos
- Beneficencia y Asist. Social
- Sanidad
- Obras y Urbanismo
- Policía? / Seguridad Ciudadana?
- Quintas y Milicias
- Educación
- Estadísticas de población
- Cultura
- Deportes
- Servicios Agropecuarios
- Elecciones

Quedaron pendientes de estudio como posibles subsecciones las de Protección Civil, O.M.I.C. / Consumo, Tráfico y Transportes, Bomberos, Acción Vecinal y Pósito. También se esbozaron las posibles Subsecciones que integrarían la “administración de medios”.

A las 7 de la tarde se dio por concluida la reunión, tras acordar que sería en el próximo otoño, y en Barcelona, cuando proseguiríamos con el programa trazado, con la celebración de la IV Mesa Nacional de Trabajo. “Archivos Municipales”; no sin antes agradecer todas las atenciones recibidas por parte de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, y en particular de los integrantes del Servicio de Archivos de esa institución.

Guadalajara, 16 de febrero de 1990

**RELACIÓN DE ASISTENTES A LA III MESA. GUADALAJARA, 16 de febrero de 1990.**

Ballesteros San José, Plácido. Diputación Provincial de Guadalajara.  
Barbadillo Alonso, Javier. Ayuntamiento de Guadalajara.  
Erias Martínez, Alfredo. Ayuntamiento de Betanzos.  
García Ruipérez, Mariano. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.  
Gil García, Pilar. Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real.  
Heredia Herrera, Antonia. Diputación Provincial de Sevilla.  
Herrero Montero, Ana. Ayuntamiento de Oviedo.  
Izquierdo González, Santiago. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.  
Matas i Balaguer, Josep. Archivo Histórico de Girona.  
Rey de las Peñas, Remedios. Diputación Provincial de Huelva.  
Rodríguez Barredo, Julia M<sup>a</sup>. Ayuntamiento de Alcobendas.  
Rodríguez Panizo, Paloma. Diputación Provincial de Guadalajara.  
San Sebastián Muro, M<sup>a</sup> Victoria. Cardial.  
Seco Campos, Isabel. Ayuntamiento de Getafe.  
Tarraubella i Mirabet, Xavier. Ayuntamiento de Barcelona.  
Torres Faus, Francisco. Generalitat Valenciana.  
Velasco de la Hera, Carmen. Ayuntamiento de Logroño.  
Vinyas Orús, Carmen. Diputación Provincial de Zaragoza.